



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 24 MES 12 AÑO 2021

Yo JUAN CARLOS MORENO identificado con cédula de ciudadanía número No. 79'825.594 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20212207262301	222	Carolina Umata	NOR ORIENTE
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado <u>X</u>	<u>Ventanilla 11, falta numero de direccion de la afectacion por lo cual no lo radican</u>		
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>24-12-2021- 9:44</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	JUAN CARLOS MORENO
Firma	<u>Juan Moreno</u>
No. de identificación	79.825.594 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 27 DIC 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 31 DIC 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20212207282301

Fecha: 24-11-2021



Bogotá D.C.,

220

Doctora

CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ

Secretaria de Despacho

Secretaría Distrital de Ambiente

Avenida Caracas No. 54 - 38

Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia Rad. 20214213479392.

Respetada Doctora Urrutia,

Este Despacho acusa recibo de la petición relacionada en el asunto, mediante el cual la ciudadana Diana Marlén Celis manifiesta *"Me parece el colmo que este lugar lo están convirtiendo en una plaza de mercado totalmente, es delicado puesto que es una unidad de salud uno está en consulta y toda la unidad llena de uno y oliendo a chorizo"*.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que de conformidad con el Decreto Distrital 411 de 2016, la Secretaría Distrital de Gobierno no es competente para pronunciarse sobre la solicitud del asunto, procedemos a realizar traslado de la referida petición, conforme al artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011, sustituida en lo pertinente por la Ley 1755 de 2015, con el fin de que se otorgue respuesta de fondo a la peticionaria, teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Ambiente promueve, orienta y regula la sustentabilidad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital; y el literal L del artículo 5 del Decreto Distrital 109 de 2009¹ que establece como función la de *"Ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas."*

Cordialmente,

ANDRÉS MÁRQUEZ PENAGOS

Director para la Gestión Políciva

Anexo: 1 folio

Proyectó: Marco Andrés Olaya Buitrago - SDG
Revisó: Cristian Camilo León Ramírez - Abogado SDG.
Fabián López Saleme - Abogado SDG

¹ Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20212207282301

Fecha: 24-11-2021



Bogotá D.C.,

220

Doctora

CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ

Secretaria de Despacho

Secretaría Distrital de Ambiente

Avenida Caracas No. 54 - 38

Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia Rad. 20214213479392.

Respetada Doctora Urrutia,

Este Despacho acusa recibo de la petición relacionada en el asunto, mediante el cual la ciudadana Diana Marlén Celis manifiesta *"Me parece el colmo que este lugar lo están convirtiendo en una plaza de mercado totalmente, es delicado puesto que es una unidad de salud uno está en consulta y toda la unidad llena de uno y oliendo a chorizo"*.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que de conformidad con el Decreto Distrital 411 de 2016, la Secretaría Distrital de Gobierno no es competente para pronunciarse sobre la solicitud del asunto, procedemos a realizar traslado de la referida petición, conforme al artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011, sustituida en lo pertinente por la Ley 1755 de 2015, con el fin de que se otorgue respuesta de fondo a la peticionaria, teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Ambiente promueve, orienta y regula la sustentabilidad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital; y el literal L del artículo 5 del Decreto Distrital 109 de 2009¹ que establece como función la de *"Ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas."*

Cordialmente,

ANDRÉS MÁRQUEZ PENAGOS

Director para la Gestión Políciva

Anexo: 1 folio

Proyectó: Marco Andrés Olaya Buitrago - SDG *SD*
Revisó: Cristian Camilo León Ramírez - Abogado SDG. *4*
Fabián López Saleme - Abogado SDG *4*

¹ Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones.





SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
SUR OCCIDENTE ESE



20212510420801

Bogotá D.C., 14-10-2021

Señora:

DIANA MARLEN CELIS

Dirección: CARRERA 87 # 57 B 19 SUR

Barrio: Bosa Piamonte

Teléfono: 3502625486

Unidad de Servicios de Salud Pablo VI

Unidad de Servicios de Salud Porvenir

Secretaría de Gobierno Distrital

R No. 2021-421-347939-2

2021-10-28 11:07 - Folios: 1 Anexos: 0

Destino: DIRECCION PARA LA GESTION

Rem/D: SECRETARIA DE SALUD SUBRE



Asunto: Traslado Reclamo N° 1110 SDGPC 3312712021

Respetada Señora Diana Marlen:

Reciba un Cordial saludo. Nos permitimos informarle que el Derecho de Petición interpuesto por Ud., relacionado con "Me parece el colmo que este lugar lo están convirtiendo en una plaza de mercado totalmente, es delicado puesto que es una unidad de salud uno está en consulta y toda la unidad llena de humo y oliendo a chorizo", no es de nuestra competencia. Por lo tanto, en los términos del Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se trasladó su Derecho de Petición a la SECRETARIA DE GOBIERNO. De manera que la continuidad e información del trámite pasará a ser competencia de esa Entidad.

Continuamos atentos a cualquier solicitud que se encuentre dentro de nuestras competencias en el marco de la responsabilidad social con la cual nos hemos comprometido. Recuerde que cualquier inquietud adicional puede comunicarse con la Defensora del Ciudadano MARCELA CASTELLANOS CABRERA al Tel 4399090 Ext 2520, en el horario de lunes a viernes de 07:00 am a 04:00 pm.

Cordialmente,

MARCELA CASTELLANOS CABRERA

Jefe Oficina Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente

Supersalud

Si Usted no está de acuerdo con la respuesta que le brindamos, puede comunicarse con la Superintendencia Nacional de Salud PBX (57-1) 4817000

C.C Secretaría de Gobierno

Carrera 8 # 10 71

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.				
Aprobación	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Sandra Milena Forero Romero	Auxiliar Área Salud - Servicio al Ciudadano	ORFEO	13/10/2021
Revisado por:	Helmuth Alexander Loaise Cruz	Profesional Universitario (E)		14/10/2021

"Respetado ciudadano - ciudadana. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar su Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, amablemente lo invita a que una vez reciba respuesta a su petición, nos dé su opinión y sugerencias contestando la ENCUESTA VIRTUAL que hemos dispuesto en el link <http://bit.ly/2u60dyP>. Para contestar la encuesta, debe digitar como contraseña el número que le asignaron a su petición. Sus comentarios nos comprometen a mejorar, no le tardará más de 4 minutos el responderla. MUCHAS GRACIAS".

Calle 9 No. 39-46
Conmutador: 7560505
Ext: 1008
www.subredsuoccidente.gov.co



USS Pablo VI Bosa
USS Fontibón

Código Postal: 111611



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.